REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
PUERTO BOYACÁ

Puerto Boyacá, Boyacá, 18 de marzo de 2024.

Oficio Nº 111 de 2024

Doctora
FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Manizales

Ref. Solicitud Autorización

Por medio del presente, de conformidad a lo establecido en el numeral 19 del artículo 153 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, respetuosamente me permito solicitar autorización para tener como residencia la Carrera 2E Nro. 48A-18 Barrio Villa Esperanza en La Dorada, Caldas; lo anterior, en razón a que laboro en el Juzgado Penal del Circuito de Puerto Boyacá. Igualmente, pongo de presente que lo expuesto no es obstáculo para cumplir con el horario laboral y las funciones asignadas para el cargo que desempeño en el Despacho.

Atentamente,

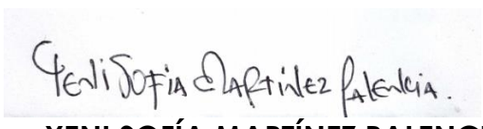

YENI SOFÍA MARTÍNEZ PALENCIA
Oficial mayor